MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA

XVII Departamento – Alto Paraguay

Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°12/2019
"ADQUISICION DE MAQUINARIAS" - ID. N°370.741.

En la ciudad de Carmelo Peralta, República del Paraguay, a los 17 días del mes de octubre del año dos mil diecinueve, siendo las 12:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas recibidas de los oferentes de la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°12/2019 "ADQUISICION DE MAQUINARIAS - ID. N°370.741.**

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de octubre de 2019, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas

EMPRESAS	CYC SERVICIOS Y COMERCIO	Oferta 2	Oferta 3
TOTAL GENERAL	39.936.000.-	-	-

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N°849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015

Numero	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTIA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I DEL FIRMANTE DE OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	CYC SERVICIOS Y COMERCIO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 '' Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal de oferente con respecto a la prohibición previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley N°2051/03 " De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py de acuerdo al siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Scanned by CamScanner

OFERENTES	Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a	Inciso b
CYC SERVICIOS Y COMERCIO – Cristhian José Irigoyen Centurion. – C.I,.N° 2462193-5	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, el oferente del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumple con la calificación de la capacidad legal.-

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2-)del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por la empresa oferente, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.

OFERTA: EMPRESA: CYC SERVICIOS Y COMERCIO

N°	CODIGO	Rubros	Unidad	Cant.	Precio Unit.	Total
1	56121502-9999	Desmalezadora	unidad	8	3.992.000	31.936.000
2	56101719-001	Motosierra	unidad	2	4.000.000	8.000.000
		TOTAL				39.936.000

4. VERIFICACION DE LOS CRITERIOS DE EVALUACION

Habiéndose verificado las planillas de precios presentados por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluadas como las más bajas, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Margen de Preferencia

OFERENTES	MARGEN DE PREFERENCIA
CYC SERVICIOS Y COMERCIO- Cristhian José Irigoyen Centurión. – C.I,.N° 2462193-5	NO PRESENTA CERTIFICADO DE ORIGEN

4.2 Verificación de Documentos de Carácter Formal de las ofertas Ordenadas de menor a mayor

EMPRESA OFERENTE	CYC SERVICIOS Y COMERCIO- Cristhian José Irigoyen Centurión
D- Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo OTI, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
I. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	
a- Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b- Fotocopia simple de la Constancia de inscripción en lal SET –	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

Scanned by CamScanner

RUC .	
c- Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	CUMPLE
d- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados o facturaciones de provisión de combustibles, con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del monto de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2016, 2017 y 2018). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturación del periodo solicitado. Copia de documentos que avalen la realización de los contratos o facturaciones.	CUMPLE
Certificado de Origen, expedido por la Autoridad competente, al efecto de la aplicación del margen de preferencia, con la aclaración de que la no presentación del mismo no será motivo de descalificación.	NO CUMPLE

4.3 Análisis de precios ofertados

Una vez ordenadas las ofertas de menor a mayor se procede a evaluar los costos de acuerdo a los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en el PBC, constatándose que los precios de los ítems se encuadra dentro de los parámetros establecidos.

5- CAPACIDAD FINANCIERA.

Análisis de los requisitos exigidos en la Carta de Invitación, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los 3 últimos ejercicios 2015, 2016 y 2017.

DESCRIPCION DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA	CYC SERVICIO Y COMERCIO- Cristian Irigoyen
a- Ratio de liquidez: activo corriente/pasivo corriente: deberá ser mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	12
b- Endeudamiento: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los 3 últimos años 2015, 2016 y 2017.	0
c- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2015, 2016 y 2017.	0

En base a los cálculos realizado por la Dirección Financiera se concluye que la empresa acredita suficientemente su capacidad financiera.

6 OFERENTES QUE CUMPLEN CON LO REQUERIDO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 " Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que la empresa **CYC SERVICIOS Y COMERCIO** del Sr. **Cristhian José Irigoyen Centurión** cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la experiencia, capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

7 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por el total contemplado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la **ADJUDICACIÓN**, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a la empresa **CYC SERVICIO Y COMERCIO**, por un monto total de Gs. **39.936.000 (Guaranies Treinta y nueve millones novecientos treinta y seis mil).**

Scanned by CamScanner

Siendo el 17 de octubre de 2019, se procede dar por concluido el presente informe de evaluación.

LIC. ROSSANA IRALA
Responsable de la UOC

MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA U.O.C.

FRANCIS BERNAL
Miembro Comité Evaluador

Scanned by CamScanner